



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 903.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 12 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 342/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 26 al 28 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de las reuniones de trabajo sobre el Caso 12.330 *Marcelino Gómez* y sobre el Caso 12.359 *Cristina Aguayo Ortiz y otros*, así como de las reuniones de previas y de coordinación. Asimismo, participarán de la reunión del grupo de países sobre la Declaración del Sistema Interamericano de Derechos Humanos G5; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

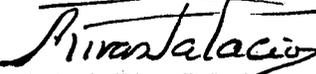
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 26 al 28 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de las reuniones de trabajo sobre el Caso 12.330 *Marcelino Gómez* y sobre el Caso 12.359 *Cristina Aguayo Ortiz y otros*, así como de las reuniones de previas y de coordinación. Asimismo, participarán de la reunión del grupo de países sobre la Declaración del Sistema Interamericano de Derechos Humanos G5:

- Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos; y
- Segunda Secretaria **Patricia Sulin**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Unidad General de Derechos Humanos.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____